



POLÍTICA FISCAL Y ECONÓMICA EN EL TUCÁN



«LAS HOJAS AZULES DE EL TUCAN NOTAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA», es una marca mixta registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas con el número de expediente 3748267®.

Todas las actividades que se desarrollan al amparo de dicha MARCA MIXTA tienen carácter no lucrativo, sin perjuicio de que en el tráfico económico el titular de la MARCA se referencia tiene derecho a su utilización en exclusiva.

Editor y responsable único de opiniones y contenidos en general: JOSÉ MARÍA LÓPEZ GETA



ACTUALIDAD DE LA POLÍTICA FISCAL Y ECONÓMICA GUÍA ORIENTATIVA (Núm. 4)

(Autoría: J.M. López Geta – Teodoro Estrada Martín)

Julio, 2022

PRESENTACIÓN.

La posición de desconfianza que el Gobierno mantiene al respecto de la fiabilidad de la información económico-financiera, particularmente en el orden estadístico, difundida por Organismos Públicos como el Instituto Nacional de Estadística, Banco de España y la AIREF constituye motivo de grave preocupación. Por un lado, si efectivamente la información difundida no es correcta, eso puede causar importantes daños a la economía nacional y más concretamente a los operadores de todos los niveles; por tanto, urge la corrección que además será bienvenida por las Autoridades Europeas puesto que en gran medida esas Entidades están integradas en el sistema general europeo de información estadística.

Por otra parte, el daño será igualmente grave de cara a las iniciativas privadas para superar la actual crisis económica, si lo que se pretende por el Gobierno es no alarmar a la ciudadanía y que todo va relativamente bien y que sus políticas son las más acertadas. La problemática adquiere un especial matiz si echamos una mirada al pasado y recordamos como en el año 2008 el abismo surgió abruptamente ante la ciudadanía, con la

espada de Damocles pendiente sobre las Cuentas Públicas sobre las que se cernía la alargada sombra de los popularmente conocidos como «hombre de negro», en definitiva, la Intervención económico-financiera.

Un día más, aconsejamos a quienes desarrollan actividades económicas que estén muy pendientes de cómo evoluciona la situación día a día [pues de un día a otro todo puede cambiar], que cuenten las Entidades privadas que, pese a lo posiblemente mediatizadas que estén por sus orígenes, se manifiestan en unos términos que hace posible separar el trigo de la paja. Por otra parte, debemos confiar en los actuales responsable del Banco de España y la AIREF que seguirán mirando por nuestro interés (no nos referimos al INE pues están por ver las consecuencias derivadas de la dimisión de su Director)

Por ser muy cercano al momento presente (26 de julio de 2022), y sobre todo por su «alambicado» contenido, aconsejamos la lectura del Documento elaborado por ANGEL DE LA FUENTE y publicado en el BOLETÍN FEDEA, nº 17 «Situación económica y respuesta a la crisis de Ucrania». El documento, en su primera parte repasa algunos indicadores que resumen la evolución de la actividad económica, los precios y las finanzas públicas en lo que va de año, comparándola con la de períodos similares de los ejercicios anteriores; en la segunda, se incluye el análisis y valoración de las principales medidas tomadas por el Gobierno español para mitigar los efectos económicos de la guerra de Ucrania (aun cuando algunos problemas estructurales ya estaban presentes con anterioridad al dicho conflicto bélico).

El lector/a encontrará en el Documento antes citado, reflexiones y toma de posición en cuestiones de las que oímos hablar cada día en los Medios y a los expertos: inflación subyacente, «tope al gas», la bonificación a los carburantes, el pacto de rentas, los nuevos impuestos a la Banca y a las Empresas eléctricas, etc. Podremos no estar de acuerdo con las soluciones que el documento propone, pero a la postre se tendrán que adoptar por los Gobiernos. Cualquiera que sea el «color» del Poder Ejecutivo que afronte la situación sufrirá, más pronto que tarde, las consecuencias en las urnas como ya sabemos por la experiencia de otros tiempos.

I. SUMARIO

■ BANCO DE ESPAÑA

→ Informes

- «Junta Europea de Riesgo Sistémico». Sistema Europeo de Supervisión Financiera.
- «Proyecciones Macroeconómicas de España 2022-2024»

→ Notas económicas

- «Encuesta a las empresas españolas sobre la evolución de su actividad: segundo trimestre de 2022»

→ Documentos ocasionales

- «La captación de fondos en los mercados internacionales de capitales en

2021»

- «El peso del sector público en la economía: resumen de la literatura y aplicación al caso español»
- «El cambio climático y la sostenibilidad del crecimiento: iniciativas internacionales y políticas europeas»

→ **Notas de prensa**

- «El principal índice de referencia de los préstamos hipotecarios (euríbor a un año) sube hasta el 0,287% en mayo 2022»
- «Avance mensual de la deuda de las AAPP según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo»

■ **FUNCAS**

→ **Papeles de Economía Española-Nº 172**

«Previsiones económicas para España 2022-2023»

→ **Cuadernos de información económica.**

- «Los riesgos financieros de la inflación»
- «El dilema de la política monetaria del BCE»
- «Las manufacturas españolas recuperan los ingresos y el empleo de prepandemia»

→ **Papeles de energía- Nº 17- Junio, 2022**

→ **Notas Técnicas**

«Déficit y consolidación fiscal en España: ¿qué opinan los ciudadanos?»

→ **Indicadores**

«IPC junio 2022.Previsiones hasta diciembre 2023»

→ **Observatorio de la digitalización financiera**

NOTAS FUNCAS – 19 de julio de 2022 ODF – Funcas 54 / 202

→ **Notas de Prensa**

- EL Panel de Funcas prevé que el PIB crezca un 4,3% este año y un 3% en 2023. Funcas prevé una inflación por encima del 10% en julio y agosto.
- La política monetaria, en la encrucijada
- Funcas prevé una fuerte desaceleración de la economía tras el verano

■ **FEDEA**

→ **Estudios sobre la Economía Española**

- «Previsiones económicas para España 2022 - 2023»

- «El Saldo Estructural de las Comunidades Autónomas, 2020-2021»
- «Propuesta de cálculo y actualización de la recaudación normativa de tributos cedidos y tasas en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas»

→ Apuntes

- «¿Cómo Regular El Teletrabajo?»
- «Para qué sirve el pacto de rentas y algunas ideas sobre su diseño»
- «La entrada en funcionamiento del límite al precio del gas: una nota»

→ Documentos de trabajo

«El impacto de la edad de jubilación sobre la mortalidad»



→ Informes

- «1.ª Opinión ingreso mínimo vital (Opinión 1/22. 19.07.2022)
 - «Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022 (informe 22/22. 15.07.2022)
- Nota de Prensa

II. CONTENIDOS

BANCO DE ESPAÑA

INFORMES

→ «JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO». Sistema Europeo de Supervisión Financiera

(Difundido por el Banco de España. 19.07.2022)

➤ Documento completo: [JERS – Informe Anual 2021 \(bde.es\)](https://www.bde.es/jers/informe-anual-2021)



Christine Lagarde. Presidenta de la Junta Europea de Riesgo Sistémico

PRÓLOGO: «Me complace presentar el undécimo Informe Anual de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

El Informe Anual es un elemento importante del marco de comunicación de la JERS. Su objetivo es garantizar la transparencia y la rendición de cuentas sobre cómo ha cumplido la JERS su mandato, y va dirigido a los legisladores de la Unión Europea (UE) y a los ciudadanos europeos en general.

El año 2021 se caracterizó inicialmente por una disminución de los riesgos

para la estabilidad financiera relacionados con la pandemia de coronavirus (COVID-19), dado que la recuperación económica de la UE cobró fuerza y el riesgo de balance de las empresas y los hogares se redujo gradualmente. Sin embargo, hacia el final del año las nuevas interrupciones en las cadenas de suministro y las subidas de los precios de la energía comprometieron la pujante recuperación y agudizaron las presiones inflacionistas a escala mundial [...]»

RESUMEN: Los riesgos para la estabilidad financiera se han incrementado de forma ostensible desde la invasión rusa de Ucrania y eran significativamente más altos al final del período analizado que un año antes. El impacto económico de la guerra en Ucrania, unido al endurecimiento de las condiciones financieras como consecuencia del proceso de normalización de la política monetaria, está lastrando la recuperación de la crisis del coronavirus (COVID-19). La persistencia de una inflación elevada y el deterioro de las perspectivas de crecimiento, debido al fuerte encarecimiento de los precios de la energía, los alimentos y las materias primas, y a las interrupciones en las cadenas de suministro, están dando lugar a un aumento del coste de financiación y están reduciendo la capacidad para atender el pago de la deuda. La confluencia de estos factores y su posible amplificación mutua han incrementado la incertidumbre y la probabilidad de materialización de los escenarios de riesgos de cola.

Esta evolución más reciente contrasta con las tendencias observadas en 2021, que se caracterizaron por una recuperación paulatina —aunque estancada en ocasiones— de la crisis del COVID-19 y por un descenso de los riesgos para la estabilidad financiera a corto plazo. La recuperación de la economía de la UE de la pandemia redujo gradualmente el riesgo de tensiones en los balances del sector de sociedades no financieras y de efectos de contagio de las vulnerabilidades de estas sociedades a las entidades de crédito. Sin embargo, las vulnerabilidades continuaron aumentando en los mercados de renta variable y de activos de riesgo, así como en el mercado inmobiliario residencial, donde las valoraciones excesivas agravaron el riesgo de correcciones de los precios a medio plazo.

En la segunda mitad de 2021, las nuevas variantes del coronavirus, la persistencia de interrupciones en las cadenas de suministro asociadas a la pandemia y la escalada de los precios de las materias primas y de la energía dieron lugar a un repunte de la inflación a nivel mundial. Estas presiones inflacionistas agudizaron las vulnerabilidades relacionadas con la pandemia y comprometieron la pujante recuperación (en el recuadro 1 se analizan las vulnerabilidades derivadas de la elevada inflación). El comienzo de 2022 se caracterizó por notables correcciones en los mercados de renta fija y de renta variable como consecuencia de las reevaluaciones de la senda de la política monetaria en Estados Unidos y en la zona del euro.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia supuso una perturbación grave que se sumó a las secuelas de la pandemia de COVID-19. Aunque las exposiciones directas del sector financiero de la UE a Rusia y a Ucrania son limitadas, este podría verse afectado por los efectos de segunda vuelta provocados por el empeoramiento de las perspectivas de crecimiento, el deterioro de la confianza de los inversores y de los consumidores y una posible corrección de los precios de los activos. La invasión rusa también incrementó el riesgo de ciberataques, que había ido creciendo lo largo del tiempo en todas las infraestructuras financieras.

Para abordar las crecientes vulnerabilidades en el sector inmobiliario residencial, la JERS emitió avisos y recomendaciones para siete países. Los

avisos se dirigieron a los ministros competentes de cinco países con nuevas vulnerabilidades identificadas que no se habían abordado en la medida suficiente: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Hungría y Liechtenstein. Las recomendaciones se remitieron a los ministros competentes de otros dos países: Alemania y Austria. Tras la emisión de estas recomendaciones, las autoridades de ambos países anunciaron nuevas medidas para abordar las vulnerabilidades en el sector inmobiliario residencial. La JERS también publicó una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en 2019.

Para hacer frente al riesgo creciente de ciberataques sistémicos, la JERS también recomendó el establecimiento de un marco paneuropeo de coordinación de ciberincidentes sistémicos. La coordinación y la comunicación tempranas en caso de ciberincidentes podrían ayudar a asegurar que estos se detecten y afronten con prontitud. Algunos aspectos de esta recomendación —como el seguimiento de los ciberincidentes que podrían tener implicaciones para la estabilidad financiera— ya se encontraban en una fase avanzada de implementación cuando Rusia invadió Ucrania.

En los doce últimos meses, la JERS contribuyó a reforzar el marco macroprudencial para las entidades de crédito. La JERS dio sus opiniones en respuesta a la solicitud de asesoramiento de la Comisión Europea sobre la revisión de dicho marco. Como parte de sus propuestas, la JERS sugirió que el marco jurídico de la UE se enriqueciera con medidas basadas en la capacidad de pago de los prestatarios aplicadas a los préstamos para vivienda. También realizó un análisis exhaustivo de la usabilidad de los colchones de capital de las entidades de crédito y propuso un nuevo marco conceptual para la orientación de la política macroprudencial, que suponía contrastar los riesgos sistémicos con las medidas tomadas para abordarlos. Asimismo, la JERS siguió realizando un seguimiento de las medidas macroprudenciales adoptadas por los países del Espacio Económico Europeo (EEE).

En cuanto al sistema financiero en su conjunto, la JERS emitió una recomendación destinada a abordar las vulnerabilidades persistentes en los fondos del mercado monetario —que volvieron a ponerse de manifiesto a comienzos de la pandemia de COVID-19— y respondió a la consulta específica de la Comisión Europea sobre la revisión del marco de compensación centralizada en la UE. Esta última contribución se basó en la respuesta de la JERS a la consulta de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) sobre la determinación de la importancia sistémica de las entidades de contrapartida central (ECC) del Reino Unido y sus servicios de compensación, que también se publicó durante el período analizado. La JERS continuó aportando escenarios adversos para las pruebas de resistencia llevadas a cabo por las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) y publicó un informe sobre las implicaciones para la estabilidad financiera de la Norma Internacional de Información Financiera n.º 17 (NIIF 17) sobre los contratos de seguro. Asimismo, publicó sus opiniones sobre las propuestas de la Comisión para revisar el marco de Solvencia II y la Directiva relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos (AIFMD, por sus siglas en inglés).

Además, la JERS dio pasos adicionales para abordar los «riesgos híbridos» —es decir, los riesgos más generales que podrían afectar también al sector financiero—. La JERS creó un grupo de alto nivel para estudiar la necesidad y el alcance de trabajos analíticos futuros sobre las implicaciones sistémicas de los mercados de criptoactivos del sector privado y las aplicaciones de finanzas descentralizadas (DeFi) para la estabilidad del sector financiero de

la UE, sentando las bases para evaluar la conveniencia de desarrollar políticas en este ámbito. La JERS también publicó, conjuntamente con el Banco Central Europeo (BCE), un informe en el que se analiza el impacto del cambio climático sobre las entidades financieras de la UE en función de diversos determinantes.

La JERS siguió evaluando el cumplimiento de sus recomendaciones anteriores. Por último, en consonancia con las obligaciones de rendición de cuentas y de información de la JERS, su presidenta asistió a una audiencia pública el 1 de julio de 2021 ante la Comisión de asuntos Económicos y Monetarios (ECON) del Parlamento Europeo y mantuvo dos reuniones virtuales confidenciales con la presidenta y los vicepresidentes de la ECON para discutir los riesgos para la estabilidad financiera. La JERS también organizó una serie de conferencias y seminarios (incluida una conferencia para celebrar el 10º aniversario de su creación) con el fin de promover el debate sobre la política macroprudencial».

INDICE:

1. Los riesgos sistémicos del sistema financiero de la UE
2. Políticas de la JERS para abordar el riesgo sistémico
3. Análisis de las medidas nacionales
4. Marco institucional: aplicación y rendición de cuentas

Anexo: Documentos publicados en el sitio web de la JERS entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022

➔ «PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE ESPAÑA 2022-2024»

(Difundido por el Banco de España. 19.07.2022)

➤ Documento completo: [Proyecciones macroeconómicas de España 2022-2024 \(bde.es\)](https://www.bde.es/pt/mc/proyecciones-macroeconomicas-de-espana-2022-2024)



Ángel Gavilán. Director General de Economía y Estadística. Madrid, 10 de junio de 2022.

Nota informativa. Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2022-2024)

«Esta nota describe los rasgos principales de las proyecciones macroeconómicas de la economía española para el período 2022-2024, que el Banco de España publica hoy en su página web (disponibles en este enlace). En relación con las que se publicaron en abril, las proyecciones actuales incorporan los datos más recientes de Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) del primer trimestre de 2022, que suponen un punto de partida menos favorable para el nivel de actividad.

En el corto plazo, las repercusiones negativas de la guerra en Ucrania sobre la economía se están viendo contrarrestadas por la práctica eliminación de las restricciones asociadas a la crisis sanitaria, lo que está impulsando un repunte notable en los servicios que se vieron más afectados por las mismas. En un contexto en el que no se produzcan perturbaciones significativas adicionales, la actividad cobrará un mayor dinamismo a partir del tramo final de este año, apoyada en la mejora paulatina de la confianza,

la atenuación gradual de los cuellos de botella, la moderación de las presiones inflacionistas y el despliegue progresivo de los fondos vinculados al programa NGEU.


En este escenario, el crecimiento medio del PIB de la economía española se situaría en el 4,1% en 2022, el 2,8% en 2023 y el 2,6% en 2024. Estas proyecciones suponen, en comparación con las de abril, una revisión a la baja del crecimiento del PIB en 2022 de 0,4 pp, que refleja, principalmente, la incorporación de los datos de la CNTR del primer trimestre. En la dirección contraria, se proyecta un mayor dinamismo de la actividad en el trimestre en curso, debido a una normalización más intensa de lo previsto en las ramas más afectadas por la pandemia. En el bienio posterior, las proyecciones de actividad son similares a las de abril.


En cuanto a la inflación, se prevé que, en términos de las medias anuales, el crecimiento del IAPC ascienda al 7,2% en 2022. La guerra ha exacerbado las tensiones inflacionistas que ya afectaban previamente a los mercados de materias primas. Por otro lado, se está produciendo una cierta traslación de las alzas de los precios energéticos y de los alimentos a otros componentes de los precios de consumo. En el resto del horizonte de proyección, la inflación se reduciría gradualmente, hasta el 2,6% en 2023 y el 1,8% en 2024, bajo el supuesto de que los precios de la energía se moderarán como apuntan los mercados de futuros y de que los fenómenos de realimentación entre inflación de precios y de salarios tendrán un alcance muy contenido. En comparación con las proyecciones de abril, la tasa de inflación se revisa a la baja en 0,2 pp en 2022, fundamentalmente, por la adopción del mecanismo ibérico para limitar el precio del gas usado en la producción de electricidad. En 2023, la revisión es al alza (en 0,6 pp), por la reversión del efecto de ese mecanismo y por una mayor persistencia esperada de las alzas de precios no energéticos.

Los riesgos en torno al escenario central de estas proyecciones están orientados a la baja para la actividad y al alza para la inflación. Todo ello, en un contexto caracterizado por una extraordinaria incertidumbre, vinculada, especialmente, a la duración e intensidad de la guerra en Ucrania. Un hipotético mayor grado de traslación de los aumentos de precios y costes recientes al resto de precios de la economía y a los salarios supone una fuente adicional de riesgo de elevada relevancia. Otras fuentes de riesgo incluyen las incertidumbres acerca del ritmo de despliegue efectivo de los fondos del programa NGEU en nuestro país y las posibles consecuencias del proceso de normalización monetaria en términos del grado de endurecimiento de las condiciones de financiación»

NOTAS ECONÓMICAS (Boletín Económico 2/2022)

➔ «ENCUESTA A LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS SOBRE LA EVOLUCIÓN DE SU ACTIVIDAD: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022»

 Documento completo: [Encuesta a las empresas españolas sobre la evolución de su actividad: segundo trimestre de 2022. Notas Económicas. Boletín Económico 2/2022. \(bde.es\)](https://www.bde.es/boletines/encuesta-a-las-empresas-espanolas-sobre-la-evolucion-de-su-actividad-segundo-trimestre-de-2022)

 Alejandro Fernández y Mario Izquierdo (Banco de España. Dirección General de Economía y Estadística)

RESUMEN


«En el segundo trimestre de 2022, las empresas españolas perciben una evolución más dinámica de su facturación, tras el descenso de los tres primeros meses del año, aunque esta recuperación se queda por debajo de las expectativas formuladas hace tres meses. La reactivación está concentrada en ramas de servicios, como la hostelería y el transporte, beneficiadas por el fin de las restricciones asociadas a la pandemia. En cuanto a los precios y costes, las sociedades encuestadas siguen observando encarecimientos adicionales de sus consumos intermedios, aunque algo inferiores a los del trimestre anterior. Esta incipiente moderación se está registrando también en los precios de venta. Finalmente, un gran número de empresas indican que el aumento del coste de sus productos intermedios, fundamentalmente energéticos, es el principal canal por el que su actividad se está viendo afectada por la invasión rusa de Ucrania»

DOCUMENTOS OCASIONALES

Documento Nº 2211. (Junio, 2022)

➔ «LA CAPTACIÓN DE FONDOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITALES EN 2021»

➤ Documento completo: [La captación de fondos en los mercados internacionales de capitales en 2021. Documentos Ocasionales N.º 2211. \(bde.es\)](https://www.bde.es/ocasionales/2211)

 Laura Álvarez, Alberto Fuertes, Luis Molina y Emilio Muñoz de la Peña (Banco de España)

RESUMEN

«En este documento se analizan las principales tendencias de la actividad emisora de títulos en los mercados internacionales por parte del sector privado durante 2021, un año en el que, pese a observarse una evolución positiva que superó los volúmenes previos a 2020, no se han alcanzado las cifras récord registradas en ese año. Así, el volumen total emitido de títulos de renta fija se redujo debido al descenso en las emisiones del sector de sociedades no financieras, lo que pudo estar condicionado por la gran cantidad de fondos ya captados durante 2020, por las menores necesidades de financiación por motivos precautorios ante la mejora de la situación sanitaria y por el incremento en los costes de financiación. Sin embargo, las emisiones de bonos del sector bancario y las de otras instituciones financieras registraron aumentos, que se concentraron en Estados Unidos, debido a las expectativas de un posible endurecimiento de la política monetaria en esa área y a factores regulatorios. Las emisiones del segmento de bonos de alto rendimiento también se incrementaron, beneficiadas por la menor aversión al riesgo. Por regiones, el descenso más pronunciado se produjo en Estados Unidos, seguidos del Reino Unido y del área del euro. Por el contrario, las emisiones en los mercados de acciones registraron un fuerte dinamismo y superaron los volúmenes emitidos en 2020»


ÍNDICE:


1. Introducción

2. Merca 1 Introducción
3. Mercados de bonos
 - 3.1 Mercados de renta fija privada no bancaria en los países desarrollados
 - 3.2 Mercados de financiación bancaria en países desarrollados
 - 3.3 Mercados emergentes
4. Mercados de renta variable
5. Mercados de titulizaciones y productos estructurados

Documento N.º 2212 (Junio,2022)

→ «EL PESO DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ECONOMÍA: RESUMEN DE LA LITERATURA Y APLICACIÓN AL CASO ESPAÑOL»

 Carlos Sanz (Banco de España)

 Documento completo: [El peso del sector público en la economía: resumen de la literatura y aplicación al caso español. Documentos Ocasionales N.º 2212. \(bde.es\)](https://www.bde.es/ocasionales/2212)

RESUMEN:


«Este artículo lleva a cabo una revisión de la literatura académica que estudia los determinantes del tamaño del sector público. En primer lugar, se analizan los modelos clásicos basados en el teorema del votante mediano, en el que las decisiones públicas vienen determinadas por las preferencias del votante mediano en renta (es decir, aquel cuya renta es inferior a la de la mitad de los votantes y superior a la de la otra mitad). En segundo lugar, se revisan las teorías que, basadas en las preferencias de los ciudadanos, incluyen la noción de la percepción de justicia y de confianza en las instituciones públicas. En tercer lugar, se revisa la literatura sobre el papel del proceso político, los intereses particulares y los sistemas electorales y de gobierno. Se pone un especial énfasis en los trabajos recientes para España, que inciden en las preferencias de los ciudadanos, el papel de la confianza en las instituciones y el sistema de gobierno»

ÍNDICE:

1. Introducción
2. Consideraciones generales
- 3.El tamaño del sector público en España
4. Conclusión

Bibliografía

→ «EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO: INICIATIVAS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS EUROPEAS»

 Leonor Dormido, Isabel Garrido, Pilar L'Hotellerie-Fallois y Javier Santillá (Banco de España)

➤ Documento completo: [El cambio climático y la sostenibilidad del crecimiento: iniciativas internacionales y políticas europeas. Documentos Ocasionales N.º 2213. \(bde.es\)](https://www.bde.es/ocasional/2021/2213)

RESUMEN:

«En los últimos años, la lucha contra el cambio climático y por un crecimiento sostenible está ganando protagonismo en la agenda internacional. Reducir las emisiones contaminantes depende de que un número suficientemente amplio de países adopten medidas mitigadoras eficientes y alineadas con los acuerdos internacionales. La cooperación internacional es fundamental para hacer efectivos los compromisos asumidos en virtud de esos acuerdos, llevar a cabo la transición energética y frenar el cambio climático. Tanto el G-20, que cuenta entre sus miembros con los mayores emisores de gases de efecto invernadero, como el Fondo Monetario Internacional están incorporando de manera creciente las consideraciones climáticas al ejercicio de sus respectivas funciones. La Unión Europea (UE) es parte activa de ese compromiso global, en el que ejerce cierto liderazgo, y persigue objetivos cada vez más ambiciosos. En cumplimiento del Pacto Verde Europeo, la UE ha dado rango legal a su objetivo de neutralidad climática en la Ley Europea del Clima y ha puesto en marcha diversas políticas pioneras para su implementación, como el paquete de medidas Objetivo 55. La guerra en Ucrania introduce un elemento de incertidumbre en esta senda, dada la importancia de Rusia como suministrador de combustibles fósiles a la UE»

INDICE:

1. Introducción: el cambio climático y la necesidad de actuar
2. La acción internacional frente al cambio climático
3. Las políticas de la Unión Europea frente al cambio climático
4. Conclusiones

Recuadro 1 El cambio climático en las funciones del Fondo Monetario Internacional

Recuadro 2 Actuaciones contempladas en el Pacto Verde

Europeo

Bibliografía

Anejo 1. La red global de lucha contra el cambio climático

Anejo 2 El Fondo Monetario Internacional ante el medioambiente y el cambio climático 3

NOTAS DE PRENSA

1

→ Madrid, 1 de junio de 2022

El principal índice de referencia de los préstamos hipotecarios (euríbor a un año) sube hasta el 0,287% en mayo 2022.

➤ Documento completo: [El principal índice de referencia de los préstamos hipotecarios \(euríbor a un año\) sube hasta el 0,287% en mayo \(bde.es\)](#)

2

→ Madrid, 19 de julio de 2022

Avance mensual de la deuda de las AAPP según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo.

La deuda de las Administraciones Públicas alcanzó 1.456 mm de euros en mayo de 2022: Con los datos de avance disponibles, el saldo de la deuda de las Administraciones Públicas (AAPP) según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) alcanzó los 1.456 miles de millones (mm) de euros en mayo de 2022, con una tasa de crecimiento del 3,8% en términos interanuales.

➤ Documento completo: [La deuda de las Administraciones Públicas alcanzó 1.456 mm de euros en mayo de 2022 \(bde.es\)](#)

FUNCAS

 PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA - Nº 172

(Junio, 2022)

→ «PREVISIONES ECONÓMICAS PARA ESPAÑA 2022-2023»

➤ Documento completo: [Microsoft Word - P202207.docx \(funcas.es\)](#)

«[...]

Las perspectivas están empañadas por la triple perturbación que atraviesa la economía mundial: las tensiones geopolíticas y más concretamente la guerra en Ucrania, la crisis energética y el cambio de rumbo de la política monetaria motivado por el riesgo de

cronificación de la inflación. Todo ello confluye en un recorte de las previsiones de crecimiento y un alza de las de precios.

Para los próximos meses se espera todavía que el rebote del turismo, el dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios no turísticos y la pujanza del mercado laboral seguirán sosteniendo la actividad. Sin embargo, estos factores perderán fuelle con el fin de la temporada turística, mientras que por el contrario las perturbaciones geopolíticas, energéticas y monetarias irán ganando peso, lastrando la demanda interna.

Con todo, se anticipa todavía un crecimiento del PIB del 4,2%, sin cambios en relación a las anteriores previsiones ya que los factores recesivos se compensarán con los expansivos. Así pues, la aportación de la demanda interna será solo de 2,1 puntos, es decir 1,7 puntos menos que en la previsión de marzo. Este recorte refleja principalmente la pérdida de capacidad de compra de los consumidores como consecuencia de la inflación: la renta disponible de los hogares se incrementará un 6% a precios corrientes (gracias al ligero repunte de los salarios unido al crecimiento del empleo), lo que implica un descenso del 2,6% una vez descontado el IPC. Los hogares tirarán del ahorro para financiar su gasto, algo que permitirá un leve crecimiento del consumo privado –una previsión en retroceso en relación a la de marzo. Las empresas no energéticas también se enfrentan a un estrechamiento de sus márgenes, como consecuencia de la escalada de costes energéticos y de otras materias primas, algo que pesa sobre la inversión. Esta todavía repuntará, gracias a la aceleración en la ejecución del Plan de recuperación financiado por los fondos europeos.

Por el contrario, la aportación del sector exterior se ha revisado al alza, hasta 2,1 puntos (1,7 puntos más que en marzo), reflejando la recuperación de los ingresos por turismo hasta el nivel previos a la pandemia y, en menor medida, de las ventas de bienes y servicios no turísticos en el exterior. Las importaciones, por su parte crecerán en consonancia con la demanda (en base a una elasticidad próxima a la media del periodo expansivo prepandemia), lo que implica un menor incremento que el de las exportaciones.

La economía registrará una fuerte desaceleración en 2023, con un crecimiento previsto del PIB del 2%, 1,3 puntos menos que en la anterior previsión. Este recorte procede del fin del rebote del turismo y del impacto sobre las exportaciones del enfriamiento de las perspectivas económicas en la UE como consecuencia de los riesgos asociados al suministro de gas ruso (incluso sin cese total, la eurozona perdería un punto de crecimiento en relación a 2022). La aportación del sector externo pasaría por tanto a ser nula, tras el buen resultado previsto para el presente ejercicio. Por otra parte, la demanda interna registrará un leve repunte a lo largo del año, sin compensar la desaceleración del sector externo. El consumo de los hogares recuperaría una pequeña parte del terreno perdido este año, bajo la doble hipótesis de una leve recuperación salarial y de un descenso adicional de la tasa de ahorro hasta niveles ligeramente inferiores a la media histórica. Con todo, a finales de 2023 el gasto en consumo privado en términos reales todavía se situaría un 3% por debajo de los niveles previos a la pandemia. La inversión perdería ritmo por el clima de incertidumbre y la elevación de los tipos de interés. Pese a ello, se mantendrá como un factor expansivo gracias a los fondos europeos.

La inflación seguirá marcando la pauta de la coyuntura. Partiendo de la hipótesis de unos precios energéticos al alza hasta la próxima primavera antes de estabilizarse, en línea con los mercados de futuros, particularmente en el caso del gas, el deflactor del consumo crecerá este año un 8,8% y un 5% el que viene (gráfico 1). Estas previsiones incorporan el último plan anti-inflación del Gobierno. Por su parte el deflactor del PIB, la variable que mejor refleja los precios internos, se incrementará a una tasa significativamente menor, del 4,7% y 3,8% respectivamente. La brecha entre precios al consumo y deflactor del PIB es la más elevada de la serie histórica que arranca en los años 70, algo que refleja la excepcionalidad del shock de costes importados y la pérdida de poder adquisitivo que soporta la economía española como consecuencia del shock energético y de suministros.

[...]»


CUADERNOS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

N.º 289-Julio-Agosto

POLÍTICA MONETARIA Y SECTOR FINANCIERO

 Documento completo: [CIE-289.pdf \(funcas.es\)](https://funcas.es/CIE-289.pdf)

→ «LOS RIESGOS FINANCIEROS DE LA INFLACIÓN»

 Documento completo: [Cie-289-Santiago-Carbó-Valverde-y-Francisco-Rodríguez-Fernández.pdf \(funcas.es\)](https://funcas.es/Cie-289-Santiago-Carbó-Valverde-y-Francisco-Rodríguez-Fernández.pdf)

 Santiago Carbó Valverde y Francisco Rodríguez Fernández

INTRODUCCIÓN:

«A lo largo del mes de junio la política monetaria ha adoptado decisiones de gran trascendencia, tratando de hacer frente a una inflación muy elevada y con importantes componentes estructurales. Los bancos centrales aparecen una vez más como la solución, pero ellos mismos reconocen que, si continúan los efectos exógenos por el lado de la oferta, la inflación no podrá frenarse fácilmente. Sus acciones están siendo más agresivas de lo que se esperaba precisamente por eso, para acomodar las expectativas del sector privado. En todo caso, las subidas de tipos de interés deben ser consideradas con prudencia en cuanto a su impacto final sobre consumidores y empresas. Mientras la inflación permanezca en cotas elevadas, incluso menores que las actuales, el tipo de interés real seguirá siendo netamente negativo. Particularmente relevante en este contexto es el mercado inmobiliario y, de forma relacionada, el hipotecario. En España, se están observando subidas de precios interanuales del 10,1 % en vivienda nueva y del 8,2 % en segunda mano, en el primer trimestre de 2022, y la financiación a la vivienda está aumentando del orden del 1,2 % interanual en los últimos meses. En cuanto a la financiación empresarial, a pesar de las tensiones e incertidumbres, mantiene crecimientos interanuales entre el 1 y el 1,7% durante 2022, pero no está exenta de

incertidumbres. Entre otras, las que pueden derivarse de una elevación de la prima de riesgo soberano por sus efectos de arrastre sobre el mercado privado de financiación.

→ «EL DILEMA DE LA POLÍTICA MONETARIA DEL BCE»

➤ Documento completo: [Cie-289-Erik-Jones.pdf \(funcas.es\)](#)


 Erik Jones

INTRODUCCIÓN:

«El Banco Central Europeo (BCE) se enfrenta a un verdadero dilema, al intensificar el ritmo de retirada de los estímulos monetarios para hacer frente a una inflación desbocada, al tiempo que evita el riesgo de fragmentación de los mercados financieros de la eurozona y de una disrupción potencial del mecanismo de transmisión de la política monetaria. Este reto se complica además por el hecho de que gran parte del potencial de disrupción está en la mente de los participantes. Para mantener su capacidad de moldear las expectativas de mercado, el Consejo de Gobierno del BCE necesita credibilidad, pero esta quedó en entredicho cuando tuvo que dar marcha atrás respecto a gran parte de lo comunicado vía forward guidance desde finales de 2021. Por suerte, el Consejo de Gobierno parece tener un plan, y dicho plan parece estar funcionando. Las dos próximas reuniones serán cruciales para calibrar cuánto de lo prometido está exactamente en disposición de poder cumplirse»

→ «LAS MANUFACTURAS ESPAÑOLAS RECUPERAN LOS INGRESOS Y EL EMPLEO DE PREPANDEMIA»

➤ Documento completo: [Cie-289-María-José-Moral.pdf \(funcas.es\)](#)

 María José Moral. Julio, 2022

INTRODUCCIÓN:

«Las manufacturas españolas han conseguido superar, en media, los duros efectos de la pandemia, alcanzando los niveles de ventas y de empleo previos. Así se deduce de las declaraciones de IVA y de las retenciones por rentas del trabajo realizadas por las empresas en la Agencia Tributaria durante el primer trimestre de 2022. Pero las nuevas condiciones geopolíticas y los problemas de suministros vuelven a lastrar el crecimiento. Especialmente preocupante es la situación del sector de material de transporte, que muestra una caída en las ventas y en el empleo respecto a 2019 del 10 % y 8 %, respectivamente. El resto de los sectores incrementan sus ingresos de explotación y la contratación de trabajadores, excepto el textil y la confección y el de papel, edición y artes gráficas que, aunque ingresan más, han aprovechado el colapso de la pandemia para realizar importantes ajustes en sus plantillas»

 Documento completo: [Papeles-de-energía_17.pdf \(funcas.es\)](https://funcas.es/Papeles-de-energía_17.pdf)

→ INTRODUCCIÓN EDITORIAL: «La geopolítica de la transición energética»

«Cuando comenzamos a preparar este nuevo número de Papeles de Energía, a finales de 2021, no contábamos con que los terribles acontecimientos que hemos vivido en los últimos meses, esa injusta y contraria a todo el derecho invasión de Ucrania por parte de Rusia, fueran a poner tan de relevancia todos los temas que comentamos en el número. Y es que esta crisis energética que estamos viviendo, y la amenaza o necesidad de romper la dependencia del gas y petróleo rusos, ha vuelto a poner en primera línea de la agenda política el debate sobre la seguridad, la dependencia, o las implicaciones geopolíticas del suministro de energía.


De hecho, los acontecimientos recientes han hecho volver a un debate que ya parecía olvidado, o al que algunos daban poca importancia. De una conversación que se estaba iniciando acerca de las implicaciones geopolíticas de los nuevos modelos energéticos, y en la que apenas se hacía referencia a la evolución de esta geopolítica durante la transición hacia el nuevo modelo, hemos pasado a un énfasis absoluto en las consecuencias negativas de una transición compleja, más aún si estuviera mal gestionada. Vuelven a surgir llamamientos que ya parecían olvidados (para bien) a la independencia energética; pero también resurgen cuestiones que sí era necesario discutir con mayor profundidad, como la evolución de los precios energéticos durante la transición, los reequilibrios de poder mientras dejamos de utilizar combustibles fósiles, o incluso el papel de la energía nuclear.

Por supuesto, la inmediatez de la crisis energética actual no puede ni debe ocupar todo nuestro análisis. Sigue siendo necesario analizar las implicaciones geopolíticas del nuevo modelo energético. Pero también debemos dedicar la atención necesaria a la transición. Esto es lo que pretendemos en este nuevo número de Papeles de Energía, en el que se combinan análisis más coyunturales con otros más de largo plazo, y en el que también tratamos de aportar perspectivas de distinto orden geográfico: globales, europeas, y nacionales. Creemos que, si ya este número era de gran interés, se convierte en lectura obligada en estos momentos. Una lectura que, gracias a los esfuerzos de los autores, es además particularmente amena e informativa.


[...] »

ÍNDICE:


- Introducción editorial: La geopolítica de la transición energética
- La geopolítica de la transición energética

 Isidoro Tapia


- La nueva geopolítica de la energía

 Jason Bordoff y Meghan L. O'Sullivan


- State Owned Enterprises and the Energy Transition

 Amy Myers Jaffe


- The geopolitics of energy in Europe: Short-term and long-term issues

 Simone Tagliapietra

- Seis historias de geopolítica y renovables en el Mediterráneo y América Latina


 Gonzalo Escribano y Lara Lázaro-Touza

- Middle Distillates Market Situation: A Global, not only European Problem

 Antonio Merino García and José Alfredo Peral Partida

NOTAS TÉCNICAS

➔ «DÉFICIT Y CONSOLIDACIÓN FISCAL EN ESPAÑA: ¿QUÉ OPINAN LOS CIUDADANOS?»

 Santiago Lago Peña. Catedrático de Economía Aplicada y director de GEN (Universidad de Vigo). Junio, 2022

 Documento completo: [Déficit-y-consolidación-fiscal-en-España.pdf](https://funcas.es/documentos/Deficit-y-consolidacion-fiscal-en-Espana.pdf) (funcas.es)

RESUMEN:

«En este documento se analizan los resultados de una encuesta elaborada ad hoc para evaluar el conocimiento y opiniones acerca de la estabilidad fiscal y las preferencias sobre la consolidación presupuestaria en España. Se combina un tratamiento descriptivo de las respuestas con una serie de estimaciones de modelos de elección multinomial ordenada y no ordenada que abordan, sucesivamente, los determinantes de la información que manejan los ciudadanos, su preocupación por el déficit, las opiniones sobre diferentes fórmulas para el ajuste fiscal y el impacto electoral que podría tener. En el análisis se tiene en cuenta el papel que desempeñan los medios de comunicación y se realizan varios cuasiexperimentos mediante la alteración del texto de las preguntas y la definición de un grupo de control y uno de tratamiento»

INTRODUCCIÓN:

«Desde hace más de una década, España se sitúa entre los países de la UE-27 con un mayor desequilibrio estructural entre gastos e ingresos no financieros y con un crecimiento más rápido de la ratio de deuda pública sobre el producto interior bruto (PIB). De hecho, si abrimos el objetivo para contemplar en su conjunto la hacienda pública de la democracia, la norma ha sido que el déficit total supere el

umbral del 3 % del PIB: desde 1980, en 29 ejercicios de los 42 transcurridos; las excepciones son 1980-1981, 1998-2007 y 2018.

Un déficit abultado y cronificado refleja o anticipa, en grado diverso, incoherencia en los procesos de decisión colectiva, debilidades en el marco institucional, fragilidad ante el escrutinio de los mercados financieros internacionales y reputación de incumplidor en el seno de la Unión Europea. Desde este punto de partida, estamos obligados a afrontar un proceso de reforma de las reglas fiscales en el que España debe convencer a sus socios de la necesidad de adaptarlas a la realidad de los países con mayores desequilibrios fiscales y, de forma simultánea, diseñar un plan de consolidación presupuestaria ambicioso y creíble para los próximos años (Lago Peñas, 2022). Un plan que no se articula en el vacío, sino en un contexto democrático con una fuerte competencia y fragmentación política. Por ello, la opinión de los ciudadanos se convierte en un input particularmente relevante para los partidos con responsabilidad y vocación de gobernar.

La evidencia empírica disponible sobre estas cuestiones es limitada y con resultados no siempre coincidentes (Lago Peñas, 2021). Arias y Stasavage (2019) analizan 32 países entre 1870 y 2011 y concluyen apuntando la inexistencia de un impacto significativo de los recortes en el gasto público sobre los resultados electorales. Pero este resultado ha sido contestado, bien porque los gobiernos aplicarían las medidas de ajuste cuando consideran que se lo pueden permitir en términos electorales (sesgo de selección); bien porque el voto es una decisión multidimensional en la que la austeridad fiscal es un elemento más. Desde esta perspectiva, la consolidación sí conllevaría costes electorales, tanto en episodios de elevado estrés presupuestario como el provocado por la Gran Recesión (Talving, 2017), como en tiempos ordinarios (Hübscher, Sattler y Wagner, 2021); un coste que sería mayor para los ajustes que se concretan en recortes de gasto. El trabajo de Barnes y Hicks (2018) para Reino Unido en el período 2010-2015 aporta un argumento adicional de interés: incluso controlando por diferencias ideológicas, la fuente de las noticias (el periódico de referencia para el ciudadano) influye en la actitud sobre el déficit.

El objetivo de este documento es arrojar nueva luz de la percepción de los ciudadanos sobre la gravedad del problema del déficit, su conocimiento sobre los desequilibrios fiscales, sus preferencias ante un proceso de consolidación y, en última instancia y lo que más condiciona las decisiones de los Gobiernos de turno: el coste electoral de las diferentes decisiones que se pueden implementar. El punto de partida es el diseño de un cuestionario ad hoc. Para la definición de las preguntas se adoptan como referencia el Barómetro fiscal del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), tanto en lo que atañe a las características individuales como a las opiniones ideológicas, políticas y sobre los servicios públicos. Las

respuestas sirven para contrastar la robustez de la encuesta y, sobre todo, como variables de control en las estimaciones econométricas que se detallan en la segunda parte del documento. El resto de los ítems que aparecen en el cuestionario sirven para construir las variables endógenas y el resto de las explicativas; incluyendo una batería de cuestiones sobre las principales fuentes y medios de información. Además, se incorporan una serie de cuasiexperimentos consistentes en presentar algunas preguntas de forma ligeramente modificada al grupo de control y al grupo de tratamiento; ambos formados por individuos escogidos de forma aleatoria, pero respetando el diseño muestral general en cuanto a pesos y ponderaciones.

El trabajo está estructurado en seis apartados, además de esta introducción. En el segundo, se presentan de forma sintética los principales resultados agregados de la encuesta. En el tercero, se utilizan los microdatos para analizar econométricamente los determinantes de la mayor o menor preocupación de los ciudadanos por la estabilidad fiscal. El mismo enfoque metodológico es empleado en los tres epígrafes siguientes, para desentrañar, de forma sucesiva, los factores que explican las diferencias en la información que manejan los ciudadanos, las preferencias sobre la composición de los ajustes fiscales, y la traducción de las posibles consolidaciones en costes electorales potenciales. Un séptimo apartado muestra los resultados de una serie de simulaciones a partir de las estimaciones previas. El documento finaliza con una síntesis de las conclusiones.

INDICADORES

→ «IPC JUNIO 2022.PREVISIONES HASTA DICIEMBRE 2023»

 Documento completo: [Microsoft Word - IPC2206.docx \(funcas.es\)](#)

«Los precios al consumo registraron en junio un incremento mensual del 1,9%, muy superior al registrado el mismo mes del pasado año, lo que elevó la tasa interanual de inflación en 1,5 puntos hasta el 10,2%. La tasa armonizada se situó en el 10%, ampliando el diferencial con respecto a la media de la eurozona, que según cifras provisionales fue del 8,6%. La tasa de inflación subyacente aumentó hasta el 5,5%, mientras que el núcleo inflacionista, que excluye todos los alimentos y los productos energéticos, se elevó hasta el 4,0%. Los resultados han superado ampliamente las expectativas en casi todos los grandes grupos que componen el IPC.

[...] »

«Dentro de la inflación subyacente, la correspondiente a los alimentos elaborados ascendió un punto porcentual hasta el 11%. Han continuado encareciéndose productos como pan, leche, queso y productos de panadería. Los bienes industriales no energéticos (BINE) también elevaron su tasa hasta el 4,2%. En cuanto a los servicios, cuya tasa ascendió hasta el 3,8%, destacaron las subidas de restaurantes, paquetes turísticos nacionales e internacionales y vuelos

internacionales. El incremento mensual de precios tanto en los BINE como en los servicios ha vuelto a ser sustancialmente superior a lo habitual en un mes de junio, al igual que viene sucediendo desde el inicio del año –o incluso antes, en el caso de los servicios–. No se observan, por el momento, señales de ralentización en el ritmo de encarecimiento de la cesta de la compra.

En cuanto a los componentes más volátiles, los alimentos no elaborados elevaron su inflación desde el 10,1% hasta el 13,6%, impulsados por las legumbres y hortalizas y por la carne de porcino. La inflación energética se disparó desde el 34,2% hasta el 40,8%. La electricidad se encareció un 9,1% mensual, los combustibles un 10,4% y el gas un 0,6%.

[...]»

OBSERVATORIO DE LA DIGITALIZACIÓN FINANCIERA

NOTAS FUNCAS – 19 de julio de 2022 ODF – Funcas 54 / 202

«Distintas instituciones europeas – Comisión, Consejo y Parlamento – han dado el visto bueno a un proyecto regulatorio piloto para probar el uso de la tecnología blockchain en la tokenización de valores e instrumentos financieros. Esta regulación es clave para que las distintas entidades de la Unión Europea emitan instrumentos financieros como acciones, bonos, valores del mercado monetario y fondos utilizando la tecnología de registro descentralizado (DLT, por sus siglas en inglés)» En el documento legislativo final, se defiende la necesidad de abordar este tipo de cuestiones para reducir los riesgos y aprovechar el potencial de tokenización de valores con DLT.

➤ Documento completo: [NL_ODF_54_2022.pdf \(funcas.es\)](https://funcas.es/NL_ODF_54_2022.pdf)

NOTAS DE PRENSA

1

➔ Madrid, 19 de mayo de 2022

✓ **EL Panel de Funcas prevé que el PIB crezca un 4,3% este año y un 3% en 2023**

- Revisa a la baja la estimación de crecimiento para 2022 en cinco décimas por la debilidad de la demanda interna, que persistirá el próximo año
- Los panelistas suben la previsión de inflación media anual para este año 1,5 puntos, hasta el 6,9%, y esperan una moderación hasta el 2,2% en 2023.

«El Panel de Funcas ha rebajado cinco décimas la previsión de crecimiento para la economía española este año, hasta el 4,3%. En total, 15 de los 19 panelistas han empeorado sus estimaciones tras un avance del PIB menor de lo esperado en el primer trimestre, la debilidad que muestran los escasos indicadores disponibles hasta ahora del segundo trimestre y las expectativas de que también se registre un menor crecimiento en los trimestres que quedan del año.

La demanda nacional aportará 3,3 puntos porcentuales, ocho décimas menos respecto al consenso de marzo, con una fuerte revisión a la baja del consumo público y privado y de la inversión, en esta última especialmente en la rama de construcción. El sector exterior sumará un punto al PIB, lo que supone una mejoría de tres décimas debido a la rebaja del crecimiento esperado de las importaciones»

NOTA COMPLETA: [NOTAPRENSA-5.pdf \(funcas.es\)](#)

2

→ Madrid, 13 de julio de 2022.-

✓ **Funcas prevé una inflación por encima del 10% en julio y agosto**

- La tasa media anual será del 8,9% en 2022 y bajará al 4,8% en 2023

«La tasa interanual de inflación subió 1,5 puntos en junio, hasta el 10,2%, tras un incremento mensual del IPC del 1,9%. La tasa de inflación subyacente aumentó hasta el 5,5%. Dentro de esta, la inflación correspondiente a los alimentos elaborados ascendió un punto, hasta el 11%, mientras que, entre los componentes más volátiles, los alimentos no elaborados elevaron su inflación desde el 10,1% hasta el 13,6%. La inflación energética se disparó desde el 34,2% hasta el 40,8%.

Para M.^a Jesús Fernández, economista senior de Funcas, “no se observan, por el momento, señales de ralentización en el ritmo de encarecimiento de la cesta de la compra”. El número de subclases con una tasa de inflación superior al 4% ha aumentado hasta 119, el 60% del total de subclases, frente al 56% el mes anterior y al 9% antes de que comenzara el proceso inflacionista actual. Funcas ha ajustado las previsiones -sujetas a un grado de incertidumbre muy superior al habitual- para incorporar los últimos resultados, superiores a lo esperado, así como una hipótesis para el precio del petróleo de 110 euros. En el escenario central, la tasa de inflación se mantendrá por encima del 10% en julio y agosto. En los meses posteriores bajará hasta situarse en torno al 8% en diciembre. La tasa media anual será del 8,9%. Para el próximo año se espera una tasa media anual del 4,8%, con un 3,5% en diciembre. La tasa subyacente se mantendrá en torno al 6% el resto de este año y descenderá hasta el 2,7% en diciembre de 2023»

NOTA COMPLETA [NOTAPRENSA-2.pdf \(funcas.es\)](#)

3

→ Madrid, 14 de julio de 2022

✓ **La política monetaria, en la encrucijada**

- Los bancos centrales deben subir los tipos a un ritmo suficiente para hacer frente a una inflación desbocada, sin provocar una fragmentación de los mercados financieros con la ampliación de los diferenciales de la deuda soberana
- El tensionamiento de la curva de tipos no sería solo dañino para la sostenibilidad de la deuda pública de algunos países, sino para la financiación,

pública y privada

«La política monetaria se encuentra en una encrucijada. Ante una inflación que no podrá frenarse fácilmente, las acciones de los bancos centrales están siendo más agresivas de lo esperado con el potencial impacto en la economía, el sistema financiero, las cotizaciones de la deuda soberana y las relaciones entre estos últimos. Cuadernos de Información Económica, publicación editada por Funcas, aborda este dilema, en particular el del Banco Central Europeo (BCE), desde diferentes ángulos»

NOTA COMPLETA: [NOTAPRENSA-3.pdf \(funcas.es\)](#)

4

→ Madrid, 18 de julio de 2022

✓ **Funcas prevé una fuerte desaceleración de la economía tras el verano**

- El PIB español crecerá este año un 4,2% y se ralentizará hasta el 2% en 2023, cifras que mejoran todavía la media europea
- El dinamismo del turismo y de las exportaciones y la pujanza del mercado laboral perderán fuelle y lo ganarán las tensiones geopolíticas, energéticas y monetarias • La demanda interna solo aportará 2,1 puntos en 2022, 1,7 menos que en la anterior previsión, por la pérdida de capacidad de compra de los consumidores
- El deflactor del consumo crecerá este año un 8,8% y un 5% el próximo

«La política monetaria se encuentra en una encrucijada. Ante una inflación que no podrá frenarse fácilmente, las acciones de los bancos centrales están siendo más agresivas de lo esperado con el potencial impacto en la economía, el sistema financiero, las cotizaciones de la deuda soberana y las relaciones entre estos últimos. Cuadernos de Información Económica, publicación editada por Funcas, aborda este dilema, en particular el del Banco Central Europeo (BCE), desde diferentes ángulos»


«Las tensiones geopolíticas, la crisis energética y el cambio de rumbo de la política monetaria por el riesgo de cronificación de la inflación empañan las perspectivas de la economía mundial en general y de la española en particular. En este contexto, Funcas espera un crecimiento del PIB español del 4,2% este año y una fuerte desaceleración hasta el 2% en 2023. Como han apuntado hoy Carlos Ocaña, director general de Funcas, y Raymond Torres, director de Coyuntura de Funcas, en la actualización de las previsiones económicas para España 2022-2023, estas cifras están sujetas a una gran incertidumbre y condicionadas por factores como la duración de la guerra en Ucrania o la evolución de los precios energéticos. Pese a todo, la economía crecerá por encima de la media europea durante todo el periodo de previsión»

NOTA COMPLETA: [NOTAPRENSA-4.pdf \(funcas.es\)](#)

ESTUDIOS SOBRE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

→ SITUACIÓN ECONÓMICA Y RESPUESTA A LA CRISIS DE UCRANIA

 Documento completo: [Boletín Fedea no. 17: Situación económica y respuesta a la crisis de Ucrania](#)

 Ángel de la Fuente (FEDEA e IAE-CSIC)

Boletín Fedea Nº 17

Estudios sobre la Economía Española 2022/17

Julio de 2022

RESUMEN

Este documento es parte de la serie de Boletines de seguimiento de la crisis que FEDEA lleva publicando desde el inicio de la pandemia. En su primera parte se recopilan y analizan algunos indicadores de la evolución de la actividad económica, los precios y las finanzas públicas. La segunda parte se dedica al análisis y valoración de las principales medidas tomadas por el Gobierno español para mitigar los efectos económicos de la guerra de Ucrania.

INTRODUCCIÓN

Este documento es el número 17 de la serie de Boletines que FEDEA lleva publicando desde el inicio de la pandemia. Su primera parte repasa algunos indicadores que resumen la evolución de la actividad económica, los precios y las finanzas públicas en lo que va de año, comparándola con la de períodos similares de los ejercicios anteriores. La segunda parte se dedica al análisis y valoración de las principales medidas tomadas por el Gobierno español para mitigar los efectos económicos de la guerra de Ucrania.

Aunque es previsible que el conflicto con Rusia complique el proceso de recuperación de la pandemia, por el momento no se aprecian efectos adversos claros de la guerra sobre la actividad de la economía española, y en particular sobre la evolución del empleo. Aunque el PIB no ha recuperado todavía su nivel previo a la pandemia, los indicadores de ocupación lo han superado con holgura y no se advierten en lo que va de año desviaciones significativas a la baja con respecto al habitual patrón estacional de clara mejora de la ocupación durante la primera mitad del ejercicio.

Por otra parte, los efectos de la invasión son muy claramente visibles en la evolución de los precios, tanto en los de la energía y otras materias primas como en los del consumo, que están repuntando con fuerza desde hace meses. En el mes de junio, la inflación general estaba en torno al 10% tanto en España como en el conjunto de la UE, la energética en el 40% y la subyacente por encima del 5%

y con una clara tendencia al alza. Este último dato es especialmente preocupante como indicio del posible contagio a otros sectores de las presiones inflacionistas, aunque afortunadamente no hay por el momento señales claras de que éstas se estén trasladando con fuerza a los salarios. **Las finanzas públicas también muestran una evolución generalmente positiva aunque con ciertas aristas, con un claro descenso de las necesidades de financiación que está permitiendo una modesta reducción del ratio de deuda sobre PIB y un fuerte aumento de la recaudación tributaria debido en parte a la recuperación de la actividad y en parte al repunte de la inflación, que incrementa las bases tributarias y los tipos medios de los impuestos progresivos muy por encima del aumento de la renta y el consumo reales.**

En materia de política económica, una de las medidas más importantes aprobadas desde el anterior número de este Boletín ha sido la puesta en marcha del mecanismo de “desacoplamiento” o “tope al gas” para reducir el precio mayorista de la energía eléctrica a través de una subvención a los productores de electricidad que utilizan combustibles fósiles. También se han prorrogado hasta diciembre de 2022 buena parte de las medidas recogidas en el primer Real Decreto-ley de medidas de respuesta a la guerra, incluyendo la bonificación de 20 céntimos por litro de carburante, el aumento transitorio del ingreso mínimo vital en un 15% y la rebaja del grueso de los impuestos que gravan la electricidad. Entre las nuevas medidas, destacan el aumento temporal de la cuantía de las pensiones no contributivas en un 15%, la introducción de un pago único de 200 euros para las familias de rentas bajas no cubiertas por otras prestaciones, la rebaja hasta el 5% del IVA sobre la electricidad y la introducción de ayudas destinadas a reducir el precio de los abonos multiviaje en el transporte público colectivo. Finalmente, en el Debate sobre el Estado de la Nación, celebrado los días 12 y 13 de julio, se han anunciado una serie de medidas adicionales entre las que se incluye la gratuidad de los abonos multiviaje de Renfe para cercanías y media distancia y una asignación mensual complementaria de 100 euros para los estudiantes que estén disfrutando de una beca.

Como ya se argumentaba en el Boletín anterior, las medidas destinadas a paliar los efectos de la guerra han de diseñarse con cuidado para limitar su coste y asegurar que contribuyen a incentivar los ajustes necesarios en vez de dificultarlos. Las ayudas deberían ser selectivas para no desperdiciar recursos escasos en los que no los necesitan y habrían de dirigirse preferentemente al mantenimiento de las rentas reales de los afectados, en vez de a mitigar la subida de los precios energéticos mediante subvenciones directas a los combustibles o bajadas de los impuestos que los gravan. Se trata de ayudar a los más afectados, pero sin reducir sus incentivos para ir adaptándose al shock energético.

Desde esta perspectiva, algunas de las medidas tomadas

por el Gobierno están bien diseñadas, pero otras no tanto. En particular, habría que eliminar la bonificación general al precio de los carburantes y las rebajas de los impuestos sobre la electricidad, al menos en el caso del IVA, porque estas medidas tienden a estimular la demanda de energía y a ralentizar el ajuste de empresas y familias ante la nueva situación. Los recursos ahorrados por esta vía deberían redirigirse hacia medidas de apoyo a rentas, especialmente las bajas y medias y las de productores especialmente afectados por el alza de los precios de determinados insumos. En el caso de los hogares, las ayudas podrían canalizarse a través de una reducción transitoria de los tipos del IRPF para los tramos inferiores de renta, y quizás mediante la reflactación de la tarifa del impuesto con la inflación acumulada. Por otra parte, se echa en falta un esfuerzo más decidido por negociar un pacto de rentas que facilite un reparto ordenado y equitativo de los costes de la guerra y ayude a evitar una espiral de precios y salarios que agravaría nuestros problemas, entre otras vías, a través de una pérdida de competitividad

La más llamativa de las medidas anunciadas en el debate sobre el estado de la nación ha sido la introducción de sendos impuestos, de carácter transitorio y extraordinario, sobre las grandes empresas energéticas y entidades financieras, con los que se espera recaudar en torno a 3.500 millones de euros anuales que servirían para financiar en parte las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar los efectos de la guerra. A la espera de la letra pequeña de ambos tributos, conviene resaltar que la introducción de impuestos "a la carta" sobre determinados sectores o empresas (salvo que estén dirigidos a la corrección de claras externalidades negativas) no suele ser una buena idea porque plantea problemas legales y de equidad e introduce un elemento de inseguridad jurídica que no contribuye precisamente al fomento de la actividad económica.

Según aumentan sus beneficios, las empresas han de pagar más impuestos, pero, al menos en principio, dos empresas con beneficios similares deberían pagar impuestos parecidos, pertenezcan o no al mismo sector. En caso contrario, estaríamos introduciendo diferencias de trato arbitrarias entre sectores y, por tanto, entre sus respectivos stakeholders (accionistas, consumidores y trabajadores) sobre los que recaerá en última instancia la carga efectiva del tributo. Podría haber motivos para desviarse del principio de igualdad de trato en circunstancias muy tasadas, pero si se opta por hacerlo, las razones deberán ser sólidas y explicarse muy bien para evitar una apariencia de arbitrariedad que tendería a espantar a empresarios e inversores ante el temor a que sus futuros beneficios puedan ser también "minorados" arbitrariamente a capricho del Gobierno de turno.

Los motivos que suelen aducirse para establecer impuestos extraordinarios generalmente tienen que ver con la

existencia de beneficios extraordinarios o "caídos del cielo", esto es, de beneficios atípicamente elevados causados por circunstancias exógenas, cuya minoración, se argumenta, no generaría distorsiones por tratarse de rentas accidentales y/o podría ser necesaria para financiar políticas sociales o compensaciones a otros sectores o colectivos que se vean afectados de forma negativa por el mismo shock exógeno. Con énfasis en la cuestión de la equidad, este viene a ser también el argumento invocado por el Gobierno español en el presente caso para justificar los nuevos impuestos que pretende introducir.

¿Tiene mérito el argumento del Gobierno? En el caso de los bancos, ciertamente no lo parece. Aquí los supuestos "beneficios extraordinarios" provendrían de las incipientes subidas de tipos de interés que se están comenzando a registrar en los últimos meses, pero tales subidas son sólo el comienzo de una cierta vuelta a la normalidad tras un largo y atípico período de tipos de interés negativos y, en cualquier caso, resulta complicado hablar de "beneficios extraordinarios" en un sector caracterizado en los últimos años por sus estrechos márgenes y por una rentabilidad sobre fondos propios reducida e incluso inferior a su coste de capital.


En el caso de las empresas energéticas, las conclusiones han de ser más matizadas. Aquí sí podría hablarse con cierta propiedad de "beneficios caídos del cielo", especialmente en el caso de los generadores eléctricos que no utilizan combustibles fósiles, cuyos costes no han subido mientras sus precios de venta en el mercado spot han llegado a multiplicarse por seis en meses recientes. Ante un shock tan brutal, hay seguramente margen para actuaciones temporales y modulables, como el mal llamado tope al gas, que mitiguen el shock redistribuyendo parte de las rentas desde los generadores inframarginales hacia los consumidores domésticos e industriales, distorsionando lo menos posible el funcionamiento del mercado.

Sin embargo, como ya se ha señalado en números anteriores de este Boletín, el diseño de los posibles mecanismos de extracción de rentas ha de hacerse con cuidado por varios motivos. Uno de ellos es que al menos parte de los presuntos beneficios caídos del cielo pueden no haberse materializado, o haberse trasladado a otros sectores, a través de contratos a plazo con precios fijados antes del shock o mediante coberturas de futuros. Otro es que, dado que ya están operativos o en tramitación varios mecanismos de gravamen o extracción de rentas en el sector eléctrico o energético, incluyendo el mencionado tope al gas, no está nada claro que un impuesto adicional sea necesario, al menos en el caso de las eléctricas. Finalmente, no ha de perderse de vista el hecho de que la minoración de sus beneficios reduce tanto los recursos disponibles como los incentivos de las empresas energéticas para invertir en la necesaria expansión de la capacidad generadora no fósil que en estos momentos debería ser doblemente bienvenida, por razones tanto medioambientales como estratégicas.

En principio, por tanto, la tentación de imponer impuestos extraordinarios a sectores específicos debería resistirse. Compartiendo el objetivo invocado por el Gobierno (repartir equitativamente los costes de la guerra), es difícil ver cómo la arbitrariedad en la imposición de cargas tributarias puede ayudar a avanzar. Más valdría priorizar la negociación de un amplio pacto de rentas con los agentes sociales y la oposición. Y, en la medida en que sean necesarios recursos adicionales, estos deberían provenir de medidas tributarias generales que no minen la seguridad jurídica y se centren preferentemente en la ampliación de las bases impositivas de los grandes impuestos

➔ «EL SALDO ESTRUCTURAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 2020-2021»

➤ Documento completo: [El saldo estructural de las Comunidades Autónomas, 2020-2021 \(fedea.net\)](https://fedea.net)

 Manuel Díaz y Carmen Marín (FEDEA)

 Diego Martínez (Universidad Pablo Olavide y FEDEA)

RESUMEN:

«En este trabajo se aplica la metodología que sigue la Comisión Europea para descomponer el saldo presupuestario de las regiones en sus componentes cíclico y estructural para el periodo 2020-2021. Las Comunidades Autónomas han cerrado 2021 con un saldo en Contabilidad Nacional cercano al equilibrio presupuestario (-0,03% PIB). Sin embargo, este saldo no refleja la situación fiscal real de las regiones, debido a que está distorsionado por el efecto de la COVID sobre las cuentas públicas y el del ciclo económico. Las Comunidades Autónomas han recibido mayores ingresos por parte de la Administración Central en 2021 a través del Fondo Extraordinario (13.466 millones de euros) y de la Línea COVID (6.974 millones de euros). Estos recursos han cubierto con creces los gastos extraordinarios por COVID, dando lugar a un saldo positivo del 1% del PIB. En sentido contrario, las Comunidades Autónomas han visto reducidos sus ingresos en un 0,5% del PIB debido al ciclo económico. En suma, estos dos efectos dan lugar a un saldo estructural en 2021 del -0,4% del PIB»

➔ «PROPUESTA DE CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN NORMATIVA DE TRIBUTOS CEDIDOS Y TASAS EN EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS»

➤ Documento completo: [Propuesta de cálculo y actualización de la recaudación normativa de tributos cedidos y tasas en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas \(fedea.net\)](https://fedea.net)

RESUMEN:

«La actual configuración de las recaudaciones normativas en el contexto del sistema de financiación autonómica adolece de notables limitaciones conceptuales. Este trabajo ofrece una metodología sencilla y verificable por todas las partes para estimar un concepto alternativo y de idéntica utilidad, el de recaudación homogénea. Se ha seguido para ello una econometría de datos de panel, que estima el impacto de un conjunto de factores subyacentes sobre la recaudación de los impuestos cedidos. Sobre la base de estas estimaciones se recuperan posteriormente las recaudaciones predichas por el modelo que, además, considera la existencia de posibles efectos individuales inobservables propios de cada Comunidad»

ÍNDICE:

1. Introducción
 2. Estado de la cuestión y limitaciones del marco actual
 3. Marco metodológico general
 4. Resultados
 5. Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Anexos

APUNTES

1

→ «¿CÓMO REGULAR EL TELETRABAJO?»

 Documento completo: [¿Cómo Regular el Teletrabajo? \(fedea.net\)](https://fedea.net)

 José Ignacio Conde-Ruiz.  Marcel Jansen.  Jesús Lahera Fortez

INTRODUCCIÓN:

«La pandemia ha supuesto un acelerón claro en la transformación digital de la economía. En marzo de 2020, para evitar el colapso del sistema sanitario se introdujeron medidas muy restrictivas de interacción social. De un día para otro, con la entrada en vigor del Estado de Alarma, se estableció como norma general el confinamiento de los ciudadanos en sus hogares, se paralizaron todas las actividades con presencia de público (incluido el ocio y las actividades deportivas), con la excepción de las tiendas de alimentación y las farmacias, las escuelas y universidades cerraron sus puertas y continuaron sus clases de manera on-line y se recomendó el teletrabajo en todos los sectores productivos donde fuera posible. Aunque los avances que se han producido durante la pandemia en términos de economía digital son múltiples,¹ en este artículo nos vamos

a centrar en el teletrabajo.

Gracias a la tecnología digital, una gran cantidad de trabajadores han podido trabajar desde su casa durante la Pandemia, aumentando considerablemente el teletrabajo en prácticamente todos los países, Este avance se puede ver en el siguiente gráfico donde aparece el porcentaje de trabajadores entre 15-64 años que teletrabajaban habitualmente antes y durante la pandemia en los países de la UE-27. En el caso de España esta cifra era de tan solo el 4,8% antes de la pandemia, pero ascendió hasta el 10,9% en 2020.

Es posible que la Pandemia pueda suponer un antes y un después en la organización del trabajo. Las ventajas potenciales del teletrabajo para las empresas, los trabajadores y la economía en su conjunto son muchas. Las empresas, una vez superados los temores iniciales de como buscar una medida para calcular la productividad de sus trabajadores en la distancia, han encontrado las ventajas del teletrabajo, entre las que tenemos: la reducción de costes físicos y de desplazamientos, atracción y retención de talento, mejora en la productividad o el impulso en la transformación tecnológica de la empresa. Las ventajas para los trabajadores también son múltiples, como, por ejemplo, el ahorro en tiempo y en gastos de desplazamiento a la empresa, la flexibilidad en la gestión de los tiempos de trabajo y descanso o la mayor flexibilidad y racionalización de los horarios para mejorar la conciliación. Pero también el teletrabajo puede tener ventajas para la economía en su conjunto como, por ejemplo, al permitir atraer población en zonas rurales o despobladas, al disminuir la contaminación al reducirse los desplazamientos y, con ello, avanzar en la lucha contra el cambio climático o permitir la empleabilidad de determinados colectivos que tienen dificultades de encontrar empleo convencional o la integración laboral de personas con movilidad reducida.

No obstante, el teletrabajo también puede entrañar algunos riesgos a los que prestar atención. Por parte de los trabajadores, por ejemplo, excesivo control, jornadas muy largas, riesgos para la salud (tecnoestrés, sedentarismo, etc.), cierto aislamiento laboral o considerar el teletrabajo solo como una medida de conciliación que podría generar segregaciones de género. Este es un riesgo importante a tener en cuenta, el teletrabajo es una nueva forma de organizar el trabajo aprovechando las ventajas que te ofrece la economía digital y no una forma de conciliar. Por parte de las empresas, los riesgos principales que tendrían que abordar serían: la protección de datos y mejorar en ciberseguridad para evitar las brechas de seguridad y sobre todo un cambio en la forma de gestionar los recursos humanos. Pasar de un sistema basado principalmente en el input (tiempo en la oficina, o presencialidad) a un sistema basado en el output o en las tareas realizadas y dotando de mayor confianza y autonomía al trabajador.


En nuestra opinión, dado que las ventajas de un uso acordado de teletrabajo son muy superiores a los costes

tanto para las empresas como para los trabajadores, es muy probable que parte de los cambios sean permanentes, formando parte de una nueva organización del trabajo. Así, para España, en el siguiente gráfico podemos ver que, aunque el teletrabajo (medido como el porcentaje de ocupados que trabajan más de la mitad de los días desde su domicilio) cae un poco respecto al año de pandemia de 2020, se mantiene en niveles muy superiores a la situación pre-pandemia. Recordemos que antes de la pandemia (en 2019) el teletrabajo estaba por debajo del 5% y en el año 2021 se ha situado en el 9%. También podemos ver en el mismo gráfico como aumenta, aunque a un menor ritmo, el porcentaje de trabajadores que teletrabajan de forma ocasional: [...]»

2

➔ «PARA QUÉ SIRVE EL PACTO DE RENTAS Y ALGUNAS IDEAS SOBRE SU DISEÑO»

➤ Documento completo: [Para qué sirve el pacto de rentas y algunas ideas sobre su diseño \(fedea.net\)](https://fedea.net)

 Ángel de La Fuente (FEDEA e IAE-CSIC)

RESUMEN:

«En esta nota se argumenta que un pacto de rentas podría ser muy útil para evitar que el shock de precios energéticos causado por la guerra de Ucrania se convierta en un proceso inflacionario sostenido y se ofrecen algunas sugerencias sobre su diseño. El núcleo del pacto ha de ser un acuerdo para limitar la subida de precios y salarios por debajo de la inflación general. Es importante que los sacrificios necesarios se repartan entre todas las rentas relevantes, incluyendo los salarios públicos y las pensiones. A este núcleo habría que añadir dos tipos de medidas complementarias: i) ayudas directas a los sectores productivos más afectados por el shock y a los hogares de menor renta y ii) medidas destinadas a reducir la demanda de energía y a aumentar la oferta no fósil. En relación con i), las ayudas deberían tomar la forma de transferencias no condicionadas en vez de subvenciones a los precios energéticos o reducciones de impuestos específicos, que tenderían a incrementar la demanda de tales productos y a entorpecer los necesarios ajustes. Para facilitar el enforcement del acuerdo en lo que respecta a los márgenes empresariales, más difíciles de monitorizar en tiempo real que los salarios, podría ser útil establecer un impuesto elevado sobre los beneficios generados por violaciones de sus reglas, que en principio podrían aproximarse a posteriori utilizando datos fácilmente disponibles»

INTRODUCCIÓN:

¿Qué es y cómo puede ayudar un pacto de rentas?

«• Como ya se ha dicho, la crisis de Ucrania nos ha hecho

más pobres, en torno a un 7% hasta el momento según nuestros cálculos. Ante esto, caben básicamente dos opciones: aceptarlo y tratar de repartir la pérdida de renta de una forma más o menos equitativa, o tratar de pasarle la pelota al vecino, subiendo nuestros precios o salarios. Si optamos por lo segundo, seguiremos siendo un 7% más pobres en promedio, pero el reparto de los costes será muy desigual y pondremos en marcha una espiral de precios y salarios que tenderá a cronificar la inflación y agravará el problema, entre otras cosas, porque nos hará perder competitividad con respecto a otros países menos afectados por la crisis o que sepan lidiar mejor con ella.


- Un pacto de rentas es básicamente un acuerdo entre los agentes sociales para intentar repartir de una forma equitativa los costes de un shock adverso y evitar una espiral inflacionista. En su forma más sencilla comportaría un acuerdo para limitar la subida de los salarios y los precios a la producción (tras absorber la subida de costes energéticos) por debajo de la inflación general, quizás tomando como referencia la inflación subyacente.


- Hay complicaciones que dificultan su diseño y exigen medidas complementarias. En particular, el shock al que nos enfrentamos tiene efectos muy diferentes sobre los distintos sectores productivos y colectivos de hogares y además contiene componentes transitorios y permanentes en proporciones inicialmente desconocidas que exigirían respuestas diferentes.

- El objetivo de la política tiene que ser el de ayudar a los sectores productivos y segmentos de la población más afectados, primero a superar el shock sin consecuencias catastróficas, y luego a adaptarse a su componente permanente. Para esto, pueden ser necesarias ayudas directas además de compromisos de moderación sobre salarios y márgenes empresariales. Estas ayudas deberían ser selectivas para no desperdiciar recursos escasos dirigiéndolos a los que no los necesitan, y deberían tener un perfil decreciente en el tiempo para empujar a los afectados a que empiecen a tomar medidas de ajuste si la situación se prolonga. Finalmente, y muy importante, deberían dirigirse preferentemente al mantenimiento de las rentas reales de los afectados, y no a mitigar los cambios de precios mediante subvenciones directas a los combustibles o bajadas de los impuestos que los gravan. Se trata de ayudar a los más afectados, pero sin reducir sus incentivos para adaptarse a los cambios, o al menos a su componente permanente»

3

→ «LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL LÍMITE AL PRECIO DEL GAS: UNA NOTA»

 Documento completo: [La entrada en funcionamiento del límite al precio del gas: una nota \(fedea.net\)](http://fedea.net)

 Diego Rodríguez Rodríguez. (UCM y Fedea)

INTRODUCCIÓN:

«Ayer miércoles 15 de junio comenzó a aplicarse el mecanismo de ajuste temporal a los costes de producción en el mercado eléctrico, desarrollado en el RDL 10/2022 de 13 de mayo. Aunque me referiré a él como “límite al gas” para simplificar, sería más correcto hablar de la subvención al gas utilizado en la producción de electricidad. En cualquier caso, el efecto inmediato ha sido el esperado: una apreciable caída del precio medio de la electricidad en el mercado mayorista diario que, en el primer día, pasó de 214,05 €/MWh del martes 14 de junio a 165,59 €/MWh del miércoles 15 de junio, con una reducción media del 22,6%. El Gráfico 1 compara los precios horarios en España en ambos días, proporcionados por el Operador del Mercado eléctrico (OMIE)»


[...]




«El objetivo de esta Nota es describir la aplicación del mecanismo y sus efectos, señalando de antemano que una evaluación precisa requerirá disponer de un periodo temporal más amplio, así como de información detallada sobre el desglose de las ofertas de venta y de compra, información de la que ahora mismo se carece. Para explicarlo del modo más sencillo posible ignoraré numerosos detalles técnicos sobre la implementación del mecanismo de ajuste que no afectan al resultado general y me referiré a un consumidor cuyo contrato está vinculado al precio de mercado, típicamente un consumidor con precio “regulado”, esto es, con PVPC (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor). La razón es que es este consumidor el más afectado, sobre todo en estos primeros momentos, por el mecanismo de ajuste. Solo al final comentaré el caso de los consumidores en mercado libre»

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Documento 2022/06

➔ «EL IMPACTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN SOBRE LA MORTALIDAD»

 Documento completo: [dt2022-06.pdf \(fedea.net\)](https://fedea.net/dt2022-06.pdf)

 Cristina Belles (Universidad de Mannheim)  Sergi Jiménez (UPF y FEDEA)  Han Ye (Universidad de Mannheim)

INTRODUCCIÓN:

«Muchos países han reformado su sistema público de pensiones para hacer frente al envejecimiento de la población y mantener la solvencia financiera. Uno de los principales instrumentos de política es la restricción del acceso a los planes de jubilación anticipada mediante el aumento de la edad mínima de acceso a la pensión. Si bien existe una amplia literatura que estudia las respuestas de la oferta de trabajo a estas reformas de las pensiones, hay relativamente pocos estudios sobre el impacto de la

jubilación en la mortalidad. Además, la evidencia empírica existente se basa principalmente en los experimentos de políticas que permitieron una jubilación más temprana (por ejemplo, Kuhn et al., 2020). Dado que los efectos sobre la mortalidad de anticipar y posponer la edad de jubilación no son necesariamente simétricos, estas estimaciones podrían no ser demasiado relevantes en la actualidad, en el que la mayoría de los responsables políticos pretenden incentivar la prolongación de la vida laboral. Por lo tanto, es relevante para las políticas entender el impacto del retraso de la jubilación en la mortalidad, especialmente el efecto de cerrar las opciones de jubilación anticipada sobre la misma.

Este trabajo aporta nueva evidencia causal sobre esta importante cuestión, investigando una reforma de las pensiones en España. Esta reforma modificó exógenamente la edad de jubilación anticipada en función de la fecha en que los individuos comenzaron a cotizar al sistema de seguridad social. Los individuos que cotizaron al sistema de pensiones antes del 1 de enero de 1967 podían solicitar voluntariamente una pensión a partir de los 60 años. En cambio, los individuos que empezaron a cotizar después de 1967 sólo pueden solicitar voluntariamente una pensión a los 65 años.

Esta reforma tiene varias ventajas para responder a nuestra pregunta de investigación. En primer lugar, la introducción exógena de una discontinuidad en la edad de jubilación en función del año de inicio de la cotización de los individuos nos permite identificar los efectos causales de forma razonablemente creíble. En segundo lugar, a diferencia de la mayor parte de la literatura anterior, esta reforma supone un aumento sustancial (de hasta cuatro años) en la edad de jubilación anticipada y conduce a un retraso considerable en la salida del mercado laboral. En tercer lugar, la reforma afecta a una población más general en comparación con estudios previos. Esta característica nos permite captar las respuestas de mortalidad en la población general y examinar las respuestas heterogéneas de los subgrupos. Por último, el tratamiento se determinó en la fase inicial de la carrera profesional del trabajador, lo que proporciona un horizonte temporal largo para que la edad de jubilación esperada afecte a la mortalidad si existen algunas respuestas anticipatorias.

Para responder a nuestra pregunta utilizamos una versión novedosa, disponible solo en la Sala Segura de Barcelona de la Seguridad Social, de los datos del panel administrativo de la Seguridad Social española que cubre el 10% de la cohorte de individuos nacidos entre 1938 y 1949 dados de alta en la Seguridad Social en cualquier momento hasta 2020. Nos centramos en una muestra de individuos que empezaron a cotizar en 1966 y 1967 y comparamos los que empezaron a cotizar entre un año antes y un año después del 1 de enero de 1967.

Utilizando una regresión de primeras diferencias dentro de la cohorte y controlando por una amplia lista de efectos fijos, encontramos que la reforma retrasa la edad del último

empleo alrededor de medio año. Como consecuencia, aquellos que cotizaron en 1967 también tienen una menor probabilidad de solicitar una pensión ordinaria y una mayor probabilidad de solicitar pensiones parciales y de invalidez, lo que indica que los individuos no cumplieron totalmente con el aumento de la edad legal de jubilación y utilizaron otras formas de abandonar el mercado laboral antes de solicitar una pensión ordinaria. También tienen una mayor probabilidad de no solicitar ninguna pensión, motivada principalmente por la mortalidad prematura. Los individuos que empezaron a cotizar después de enero de 1967 tienen 2,5 puntos porcentuales más de probabilidad de morir antes de solicitar una pensión.

Al objeto de identificar el impacto del retraso de la salida del mercado laboral en la mortalidad, instrumentamos la edad del último empleo utilizando el año en el que los individuos empezaron a cotizar a la seguridad social. Examinamos el impacto de la edad en el último empleo sobre el riesgo de morir en diferentes tramos de edad. Encontramos que retrasar un año la salida del mercado laboral aumenta el riesgo de morir entre los 60 y los 69 años en 5 puntos porcentuales (equivalente a un aumento relativo del 50%). Las respuestas de la mortalidad entre las edades en las que no se puede acceder a las pensiones públicas (60 y 64 años) son las más fuertes.

Por otra parte, aportamos evidencia sobre los posibles mecanismos que subyacen al efecto perjudicial de retrasar la jubilación sobre la mortalidad. En particular, nos centramos en los efectos heterogéneos de retrasar la salida del mercado laboral según las condiciones del mercado laboral de los individuos antes de la jubilación. Como la carga de un trabajo suele ser multidimensional, examinamos cuatro dimensiones del entorno laboral: la carga física, la carga psicosocial, la autovaloración en el trabajo y el nivel de cualificación profesional.

En primer lugar, utilizando los accidentes laborales registrados a nivel de industria como indicador de la carga física, mostramos que el aumento de la mortalidad es mayor para aquellos que trabajaban en sectores con una alta intensidad de accidentes laborales. Esto confirma la literatura previa que ya ha establecido que las ocupaciones físicamente exigentes conducen a efectos adversos para la salud. Asimismo, encontramos que el estrés mental y social que experimentan los individuos antes de la jubilación también influye. Retrasar un año la salida del mercado laboral aumenta el riesgo de morir entre los 60 y los 69 años en 5,3 puntos porcentuales para las personas con trabajos de alta carga psicosocial, mientras que esta cifra es de 3,6 puntos porcentuales para las personas con trabajos de baja carga psicosocial. También medimos la sensación de logro y reconocimiento de los individuos en su último trabajo utilizando los datos de la Red de Información Ocupacional (O*NET). Demostramos que sólo las personas que trabajan en sectores de baja autovaloración tienen más probabilidades de morir cuando se enfrentan a un retraso de un año en la salida del trabajo.

Por último, de forma similar a la literatura anterior, mostramos que retrasar un año la salida del mercado laboral aumenta el riesgo de morir en 6,6 puntos porcentuales para los trabajadores de cuello azul y solo 3,2 puntos para el resto.

Por último, mostramos que permitir que los trabajadores reduzcan gradualmente su tiempo de trabajo al final de su carrera, convirtiendo la jubilación parcial en una opción, puede incentivar a los trabajadores a permanecer más tiempo en la población activa sin perjudicar su salud. Por lo tanto, permitir la jubilación flexible junto con el aumento de la edad legal de jubilación podría ser una buena política para mitigar el coste de estas políticas para el sistema sanitario público.

En conclusión, muchos países europeos, entre ellos España, han aumentado recientemente la edad legal de jubilación. Nuestros resultados son informativos para los responsables políticos, ya que muestran que este tipo de reformas pueden tener un impacto negativo en la salud de la población, y una evaluación general de los efectos de bienestar de dichas políticas debería tener en cuenta estos efectos sobre la salud. Además, mostramos que los efectos adversos sobre la salud pueden mitigarse permitiendo la jubilación anticipada para ciertos tipos de individuos (con trabajos física o mentalmente agotadores) e introduciendo la posibilidad de reducir el tiempo de trabajo para los trabajadores de más edad al final de su carrera»

AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL

(AIReF)



INFORMES

1

→ «1.ª OPINIÓN INGRESO MÍNIMO VITAL (Opinión 1/22. 19.07.2022)



Documento completo: [Primera Opinión IMV-D.pdf](https://www.airef.es/Documentos/Opinion/Primera_Opinion_IMV-D.pdf)
([airef.es](https://www.airef.es))

RESUMEN EJECUTIVO:

«Esta es la primera Opinión que se realiza en virtud del artículo 31.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital (IMV). La AIReF ha planificado el contenido y calendario de las opiniones de los próximos cuatro años y ha firmado un convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) que proporciona un marco estable para el desarrollo de esta evaluación,

garantizando la provisión futura de la información necesaria. Esta primera Opinión se centra en tres aspectos de esta prestación: su diseño, sus resultados y su implementación. Se ha analizado hasta qué punto el diseño del IMV es adecuado para alcanzar sus principales objetivos; en qué medida el IMV ha logrado avanzar en la consecución de tales objetivos desde su puesta en marcha en mayo de 2020 y hasta diciembre de 2021; y aspectos relacionados con su implementación relevantes para el logro de los objetivos del programa.

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) es una prestación económica de la Seguridad Social que se configura como un derecho subjetivo y aspira a lograr dos objetivos principales: la reducción de la pobreza y la garantía de un nivel Opinión 19 de julio de 2022 1.^a Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital 6 mínimo de renta a todos los hogares del país, con independencia de la comunidad autónoma de residencia. Además, persigue otros objetivos, cuyo desarrollo normativo todavía está pendiente, como garantizar una mejora real de las oportunidades de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias, mediante incentivos al empleo y el diseño de itinerarios, y la reordenación del conjunto de ayudas estatales cuyos objetivos se solapan con los de esta nueva prestación. Para el diseño de los itinerarios se han aprobado ya paquetes de proyectos piloto en colaboración con distintas administraciones y entidades. La reordenación de las prestaciones está comprometida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se prevé que entre en vigor en el cuarto trimestre de 2023.

Del análisis del diseño del IMV se desprende que el IMV plenamente implementado cubriría a 700.000 hogares¹ y supondría un coste anual de 2.800 millones de euros si consiguiese llegar a todos ellos. En términos de beneficiarios, ampliaría la cobertura de los programas de rentas mínimas (RR. MM.) de las comunidades autónomas en cerca de 250.000 hogares. Además, mejoraría la situación de más de la mitad de los hogares que ya tenían derecho a los programas autonómicos de rentas, incrementando la renta que podrían recibir. Su diseño se configura como una prestación suelo, es decir, cubre a parte de los hogares que anteriormente ya podían recibir las RR. MM. y amplía la cobertura fundamentalmente en aquellas comunidades autónomas en las que sus programas de garantías de rentas para la lucha contra la pobreza eran más limitados.

Con todo ello, el IMV junto con los programas de RR. MM., de estar plenamente implementados,

conseguirían cubrir aproximadamente al 60% (52% IMV + 8% RR. MM.) de los hogares en riesgo de pobreza. En todo caso, todavía quedarían 540.000 hogares en riesgo de pobreza sin cubrir (un 40% del total de hogares en pobreza) que no tienen derecho ni al IMV ni a los programas de rentas mínimas autonómicas. Este porcentaje del 40% sin cubrir podría variar en los próximos años si las comunidades autónomas modificasen sus RR. MM. como consecuencia de la liberación de recursos de sus programas de rentas derivada de la implementación el IMV.

A 31 de diciembre de 2021, el IMV ha desplegado solo una parte de su capacidad potencial, puesto que ha llegado a 284.000 hogares (el 40% de sus beneficiarios potenciales) y ha ejecutado un 56% de su presupuesto. El número de solicitudes ha sido elevado (1,5 millones), sobre todo en los primeros meses, pero un porcentaje muy alto resultaron rechazadas. Además, 400.000 hogares que podrían recibir el IMV aún no lo han solicitado (el 57% de los posibles beneficiarios), fenómeno conocido como non take-up. Este fenómeno está más presente entre los hogares que poseen algún tipo de renta y, en particular, se concentra entre aquellos que obtendrían un incremento de renta más limitado en el caso de ser beneficiarios del IMV. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones realiza un ejercicio continuo de análisis y evaluación del IMV del que se van derivando modificaciones normativas y operativas de la prestación y acciones encaminadas a llegar a más hogares con derecho a percibir el IMV.

Teniendo en cuenta estos hallazgos y con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la prestación, la AIREF propone: 1) concretar objetivos cuantificables y medibles y establecer plazos concretos para alcanzarlos; 2) analizar la naturaleza del patrimonio de los hogares en situación de pobreza, en particular, el grado de liquidez de sus activos reales y su valoración y, si fuera necesario, reconsiderar la definición del patrimonio establecida para ser beneficiario del IMV; 3) estudiar con detalle las solicitudes rechazadas por motivos relacionados con la renta y la unidad de convivencia; 4) profundizar en el análisis de las causas del non take-up y 5) seguir trabajando en el encaje entre el IMV y la renta mínima de cada comunidad autónoma.

[...] »

INDICE:

Resumen ejecutivo

- Análisis estabilidad presupuestaria y regla de gasto
- Deuda pública
- Recomendaciones
- Recomendaciones nuevas
- Recomendaciones vivas

[...]

NOTA DE PRENSA

15/07/2022

Informe sobre Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2022 de las AAPP

LA AIREF ELEVA SU PREVISIÓN DE INFLACIÓN AL 7,8% Y AFIRMA QUE ESTÁ TENIENDO IMPACTO EN LOS HOGARES

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal rebaja una décima el crecimiento esperado para 2022, hasta el 4,2%, y eleva sus previsiones de inflación desde el 6,5% al 7,8% tras constatar que los riesgos se están materializando
- Señala que la intensidad y la persistencia de la inflación está teniendo un impacto elevado en la capacidad de compra de los hogares, sobre todo los de menores renta, y aumenta el riesgo de que se produzcan pérdidas de competitividad frente al exterior
- Destaca el reto al que se enfrenta el BCE de evitar que se desanclen las expectativas de inflación y se desencadenen espirales inflacionistas
- La AIREF sitúa en el 4,5% el déficit de las AAPP en 2022, tres décimas por encima de lo estimado en mayo, y empeora la previsión en todos los subsectores. Siete CCAA cerrarán por encima de la tasa de referencia y ocho grandes CCLL registrarán déficit en 2022
- Señala que la sostenibilidad de las finanzas públicas es una fuente de vulnerabilidad, especialmente en un contexto de endurecimiento de las condiciones de financiación
- La AIREF recomienda al Ministerio de Hacienda y a las CCAA enmarcar la elaboración de los presupuestos para 2023 dentro de una estrategia fiscal a medio plazo

- Recomienda a las CCAA evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada y emite varias recomendaciones para que el endeudamiento se adapte a las necesidades reales de financiación

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2022 de las Administraciones Públicas, en el que actualiza sus previsiones macroeconómicas y fiscales en un contexto en el que predominan principalmente los riesgos a la baja sobre el crecimiento económico. En concreto, la AIReF revisa ligeramente a la baja el crecimiento real previsto para 2022, hasta el 4,2%, y eleva sus previsiones de inflación desde el 6,5% al 7,8%. Además, la AIReF afirma que la inflación está teniendo impacto en los hogares. En el ámbito fiscal, la AIReF eleva tres décimas el déficit previsto en el conjunto de las AAPP en 2022, hasta el 4,5% del PIB.

Sobre el escenario macroeconómico, la AIReF señala que el agravamiento de la crisis energética con sucesivos recortes en el suministro de gas ruso a las economías europeas y las menores perspectivas de crecimiento global se han visto contrarrestadas por el buen comportamiento del sector servicios y, en particular, del turismo, una vez se han eliminado las restricciones a la movilidad. Ello ha permitido sustentar el empleo durante el primer semestre del año, con niveles de afiliación que superan los observados en 2019.

Con todo, la AIReF sostiene que el escenario sigue sujeto a importantes riesgos a la baja. El principal condicionante del crecimiento global y de la economía española es la amenaza de corte total de los suministros de gas ruso a las economías europeas, que podría provocar una recesión económica en esta área ante la imposibilidad de disponer de energías alternativas en un plazo tan corto. En el ámbito interno, la intensidad de la inflación está provocando una contracción en la capacidad de compra de los hogares en un contexto en que los márgenes de ahorro acumulados durante la pandemia han desaparecido y las condiciones de financiación comienzan a endurecerse. Todos estos elementos, unidos al deterioro de la confianza de los hogares, podrían traducirse en un menor avance del gasto de las familias respecto a lo previsto por la AIReF.

Además, la AIReF mantiene el supuesto de que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) contribuirá a impulsar la inversión y el empleo, con un impacto sobre el nivel del PIB de 2022 de 1,8 puntos. No obstante, aún no se dispone de información para valorar el ritmo a que los recursos están llegando a la economía real, es decir, a la inversión y al empleo.

Sobre la inflación, la AIReF señala que ha seguido sorprendiendo al alza y que cada vez es mayor el porcentaje de productos y servicios de la cesta de consumo que presentan incrementos de precios elevados. Según señala en

el informe, la intensidad y la persistencia de la inflación está teniendo un impacto elevado en la capacidad de compra de los hogares, especialmente en los de menores rentas, que ya se habían visto afectados por la pandemia, y aumenta el riesgo de que se produzcan pérdidas de competitividad frente al exterior. En este contexto, el Banco Central Europeo (BCE), que ya ha anunciado subidas de tipos y ha finalizado los programas de compra de activos, se enfrenta al reto de evitar que se desanclen las expectativas de inflación y se desencadenen espirales inflacionistas, en un entorno de crecimiento económico débil en el que ha vuelto a emerger el riesgo de fragmentación de los mercados financieros.

Previsiones fiscales

La AIREF ha revisado también sus previsiones fiscales y estima, para su escenario central, un déficit de las AAPP de 4,5% del PIB en 2022, frente al 4,2% del informe anterior y por debajo del 5% del PIB fijado como tasa de referencia por el Gobierno. La prórroga de las medidas para afrontar la crisis energética, la revisión del cuadro macro y última información disponible explican el cambio.

En concreto, la prórroga de las medidas para afrontar la subida de los precios energéticos y los efectos de la guerra en Ucrania suponen un incremento del déficit de 6 décimas de PIB. Por su parte, el mayor incremento en términos nominales de las variables macroeconómicas por la inflación supone una mejora del saldo en 2022 de 2 décimas. Por último, la incorporación de nueva información reduce la previsión de déficit en una décima por una evolución de la recaudación más positiva, compensada parcialmente con una ejecución de los gastos por encima de lo previsto anteriormente.

En consecuencia, la reducción del déficit en 2022 sería de 2,4 puntos desde el 6,9% del PIB de 2021. El principal factor para esta reducción sería la retirada progresiva de las medidas relacionadas con la pandemia, que supone 2,3 puntos del PIB. Asimismo, las medidas estructurales de incremento de ingresos de los PGE de 2021 y 2022 contribuyen a reducir en 2 décimas el déficit, mientras que el crecimiento de los ingresos por encima de la evolución inercial de los gastos supone una reducción de 9 décimas. Por el contrario, las medidas adoptadas para paliar los efectos de la guerra en Ucrania y la crisis energética suponen un aumento del déficit de 1 punto del PIB.

Los ingresos, sin incluir el PRTR, alcanzarán el 42,4% del PIB, una décima superior a lo previsto en el anterior informe por la revisión del escenario macroeconómico y los positivos datos de ejecución, que compensan la menor recaudación que supondrá la prórroga de las medidas. Por su parte, los gastos, también sin PRTR, se situarán en el 46,9% del PIB, 4 décimas por encima de lo previsto en el informe anterior. La prórroga de las medidas, incluyendo la bonificación de los carburantes y el incremento del gasto en defensa, suponen un mayor gasto de 4 décimas del PIB. Por otro lado, los datos de ejecución elevan el gasto en determinadas rúbricas, que se ve compensado parcialmente por un mayor PIB en términos corrientes. Adicionalmente, la mayor inflación en 2022 se traslada automáticamente al gasto en pensiones en 2023, que pasaría a crecer un 10,1% frente al 5% previsto para este año.

La previsión de déficit de todos los subsectores empeora en cierta medida respecto a mayo. La Administración Central asume el coste de la prórroga de las medidas, pero también ve incrementada la previsión de ingresos, por lo que la previsión de déficit se incrementa sólo en una décima, hasta el 3,3% del PIB. En los Fondos de Seguridad Social se incrementa ligeramente tanto la previsión de ingresos como de gastos y se mantiene el déficit en el 0,5% del PIB. Por su parte, empeora la previsión de saldo de las CCAA hasta el 0,9% del PIB por una ejecución de los gastos mayor de la prevista y por una menor previsión de ingresos de fondos europeos. Por último, en las CCLL se reduce ligeramente la previsión de superávit, pero se mantiene en el 0,2%.

La AIREF publicó también hoy en su web los Informes individuales de las CCAA que completan el pronunciamiento sobre el subsector y casi todas las CCAA empeoran sus previsiones de cierre para 2022 y hasta 7 cerrarán por encima de la tasa de referencia, 5 de ellas claramente. En el extremo contrario, 5 comunidades mantienen saldos positivos o muy cercanos al equilibrio. Asimismo, la AIREF publicó el Informe Complementario de Evaluación Individual de las Entidades Locales, en el que estima que 8 grandes Corporaciones Locales registrarán déficit en 2022. En dicho informe, la AIREF mantiene la calificación de riesgo de sostenibilidad de todas las entidades con problemas. Salen del análisis los Ayuntamientos de Arroyomolinos y Lepe y mejora la situación de los ayuntamientos de Alcorcón, Algeciras, Aranjuez, Gandía, Los Barrios, y San Andrés del Rabanedo. En el lado

opuesto, se consolida la situación crítica de Jaén y Parla al generar saldos negativos y Barbate vuelve a incumplir el deber de colaboración.

Sostenibilidad

En materia de sostenibilidad, la AIREF señala que el aumento de la deuda pública hace que la sostenibilidad de las finanzas sea una fuente de vulnerabilidad, especialmente en un contexto de endurecimiento de las condiciones de financiación. Para el conjunto de las AAPP, a medio plazo, bajo las previsiones macro-fiscales elaboradas por AIREF, se proyecta una disminución en la ratio de deuda sobre PIB de 9,6 puntos en los próximos cuatro años, hasta el 108,8% en 2025. No obstante, la ratio retomará una senda ascendente en un escenario en el que se mantiene constante el saldo estructural. AIREF realiza diversas simulaciones en las que se muestra que el mantenimiento de un déficit primario estructural de entre 1,5 y 2,5% del PIB a partir de 2025, situaría la ratio de deuda entre el 125 y 140% del PIB en 2040. Los mayores tipos de interés esperados contribuyen a agravar la dinámica de la deuda.

En el caso de las CCAA, la AIREF estima que, aplicando completamente los excesos de financiación acumulados y bajo sus previsiones de 2022, la deuda se situaría en un 23,9% en 2022. Bajo los supuestos de un escenario normativo, donde se proyecta un deterioro del saldo primario para 2022 y una corrección de este en años posteriores, se calcula una reducción de la ratio de deuda de 12,2 puntos de PIB en los próximos 15 años. Bajo este escenario, se tardaría más de una década en alcanzar la tasa de referencia del 13% del PIB. El crecimiento económico será el factor más determinante en la disminución de la ratio, apoyado por un saldo fiscal que se mantendrá en equilibrio en los próximos años.

Recomendaciones

En este contexto, la AIREF profundiza en la necesidad de una estrategia fiscal a medio plazo de cara al proceso de elaboración de los presupuestos para 2023. En concreto, reitera la recomendación de diseñar una estrategia nacional que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble sostenibilidad financiera de las AAPP. Esta estrategia, integrada con las inversiones y reformas previstas en el PRTR, resulta especialmente relevante en un contexto en el que predominan los riesgos a la baja y la política monetaria pasa a ser progresivamente más restrictiva para limitar el crecimiento de la inflación. Tal y como señala la institución, la situación requiere capacidad para adaptar la política económica a la posible materialización de los riesgos derivados, entre otros factores, de la guerra en Ucrania, la inflación o la pandemia.

Además, teniendo en cuenta que los beneficios de dicha estrategia son aplicables individualmente a cada administración, la AIREF emite una nueva recomendación dirigida al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a cada comunidad autónoma sobre la necesidad de enmarcar la elaboración de los presupuestos para 2023 dentro de una

estrategia fiscal a medio plazo.

Por otro lado, y como concreción de la recomendación remitida al Ministerio de Hacienda en mayo, la AIREF recomienda a cada una de las CCAA evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada una vez desaparezcan los flujos extraordinarios de ingresos esperados en estos próximos años. Según la AIREF, la pandemia y las medidas para paliar sus efectos han distorsionado la evolución normal del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) y puede contribuir a la idea de que existe margen para incrementar gasto o reducir ingresos de manera estructural. Por este motivo, los beneficios de la estrategia fiscal a medio plazo nacional son aplicables individualmente a cada administración.

Además, la AIREF señala que la laxitud en las tasas de referencia también repercute sobre las autorizaciones de deuda a las CCAA, por lo que la AIREF incorpora diversas recomendaciones al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a cada comunidad autónoma para que el endeudamiento se adapte a las necesidades reales de financiación y se eviten los excesos de financiación observados en 2021

---ooOoo---



[HEMEROTECA \(acceso a números anteriores\)](#)